



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 20/01/2016

<b>SEÑORES ASISTENTES:</b>	
<b>PRESIDENTE</b> D. Vidal Arturo Gómez Tabernero <b>CONCEJALES</b>	En Carpio de Azaba a veinte de enero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Vidal Arturo Gómez Tabernero asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria a que se refiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1996. Declarada abierta la sesión por el Presidente, pasándose seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del
D. Juan Carlos Calderero Calzada	
D. Juan Hernández García. <b>AUSENTE</b>	
D. José Juan Herrero González. <b>AUSENTE</b>	
D. José Francisco Prieto Prieto. <b>SECRETARIO.</b>	
D. José Luis Gómez Pascual.	

### ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Conocido el contenido del Acta de la última sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil quince, el Sr. Alcalde – Presidente, pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma. Aprobándose la forma en la que esta redactada.

**2.- ESCRITOS RECIBIDOS Y EMITIDOS.** Leída la relación de los documentos recibidos y emitidos desde la sesión anterior, el Sr. Alcalde, pregunta a la corporación si tienen alguna pregunta que formular, en caso contrario la corporación se da por enterada del contenido de la relación que se ha adjuntado a cada concejal.

**3.- INFORME ECONOMICO DESDE LA SESION ANTERIOR.** Han sido examinados, todos los datos y pormenores, que se encuentran cuadrados, conformes con los justificantes que los motivan, entre los que se hallan las relaciones de deudores y acreedores de esta Entidad, que dispone la vigente legislación y referenciados a 20 de enero de 2016, resultado un saldo positivo de 50.521,77€.

A continuación se procedió a aprobar los gastos de las siguientes facturas

Factura nº 1604/240011 Miróbriga de distribuciones Hnos. García S.L. por valor de 150,10€; Factura 00013-4t15 Mancomunidad Puente la Unión por valor de 478,80. Factura 15000478 de José Edmundo Sánchez Agudo por valor de 289,19. Factura 14548 de Agustín Casado S.L. por valor de 947,83€

#### **4- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.-**

Dada lectura de la relación de solicitudes presentadas para dicho cargo, con alegación de sus circunstancias; puestos en relieve algunos particulares de los solicitantes, previa intervención por parte de los Sres. Concejales, se pasa a su trámite que se desarrolla así:

#### PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Solicitudes Presentadas:

Fecha	Nombre y Apellidos	Observaciones.
-------	--------------------	----------------

4229717

0A01

04/01/2016	Noelia Gómez Alba	Ninguna
04/01/2016	María del Pilar Gómez Alba	Ninguna
04/01/2016	María Asunción Calderero Calzada	Ninguna
04/01/2016	Eulalia Montero Calvo	Ninguna
05/01/2016	Ana Isabel Gómez Alba	Ninguna
14/01/2016	Emeterio Hernández Bernal	Ninguna
14/01/2016	Juan Manuel Martín Bernardo	Ninguna



De ellas se excluyen, por las causas que se indican:

NINGUNA

Quedan aptas para la propuesta:

04/01/2016	Noelia Gómez Alba	Ninguna
04/01/2016	María del Pilar Gómez Alba	Ninguna
04/01/2016	María Asunción Calderero Calzada	Ninguna
04/01/2016	Eulalia Montero Calvo	Ninguna
05/01/2016	Ana Isabel Gómez Alba	Ninguna
14/01/2016	Emeterio Hernández Bernal	Ninguna
14/01/2016	Juan Manuel Martín Bernardo	Ninguna

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN ENTRE LOS INCLUIDOS:**

JUAN MANUEL MARTIN BERNARDO TRES VOTOS

Habida cuenta de que DON JUAN MANUEL MARTIN BERNARDO ha obtenido la mayoría absoluta de los miembros de la corporación

Consecuente con el resultado anterior, se hará propuesta. Para el cargo de **JUEZ DE PAZ TITULAR** a DON JUAN MANUEL MARTIN BERNARDO, elevando así la correspondiente **PROPUESTA** al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León."

#### **5.- FIN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL "PINAR DE CARPIO"**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar la próxima terminación del contrato de arrendamiento del Pinar de Carpio. Por lo cual formula la siguiente propuesta que es aprobada por los concejales asistentes:

"Ofertar el arrendamiento de la finca antes citada para que sea explotada por los ganaderos de la localidad, según el artículo 94 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales"

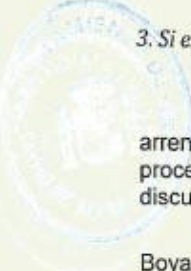
#### **Art. 94**

1. El aprovechamiento y disfrute de bienes comunales se efectuará precisamente en régimen de explotación común o cultivo colectivo.

2. Sólo cuando tal disfrute fuere impracticable se adoptará una de las formas siguientes

a) Aprovechamiento peculiar, según costumbre o reglamentación local, o

b) Adjudicación por lotes o suertes.



3. Si estas modalidades no resultaren posibles, se acudirá a la adjudicación mediante precio

Fijándose el precio de arrendamiento en 100€ por hectárea y año de arrendamiento. En el supuesto de no ser posible poder arrendar según esta fórmula, se procederá a elaborar un pliego de condiciones económico administrativas, que será discutido y en su caso aprobado en una próxima sesión del Pleno municipal

Del mismo modo se aprobó la regulación del aprovechamiento de la Dehesa Boyal supeditado a la formalización de un contrato de arrendamiento, por un periodo de cinco años, según el apartado a) del artículo 94 del reglamento de bienes de las entidades locales, a los ganaderos del municipio que actualmente aprovechan dicha finca, en cumplimiento de la legislación sectorial vigente. Fijándose un precio de 100€ por hectárea y ponderada por la calidad del terreno.

**6.- INFORMES DE ALCALDIA.** Por el Sr. Alcalde expuso los siguientes asuntos que a continuación se especifican y ampliamente discutidos se adoptaron los siguientes acuerdos.

A) Informe sobre trabajadores año 2016, visto que se han presentado dos candidatos, para la creación de una bolsa de trabajo, se acordó mantener una reunión con ambos, con el objetivo de fijar un calendario y objetivos a cumplir durante este año.

B) Vista su solicitud de fecha 08 de enero de 2016, sobre la permuta de un huerto familiar, sito en el valle Moñicas número 5 cuyo anterior titular era D. Antonio Martín Bustillo ya fallecido, por el que usted disfrutaba en el valle barrero

Situación dicho huerto se encuentra en el valle denominado Moñicas, propiedad del Ayuntamiento de Carpio de Azaba, destinado a huertos familiares, polígono 502 parcela 504 marcado con el número 5, que linda al norte con huerto del Ayuntamiento de Carpio de Azaba sin adjudicar y al sur con otro huerto del mismo Ayuntamiento y en las mismas condiciones, este y oeste con parcelas del municipio.

Este Ayuntamiento adjudica a Don Andrés Corvo Corvo con D.N.I. 07.891.945R, el huerto antes citado cuyo anterior titular era D. Antonio Martín Bustillo, ya fallecido.

Don Andrés Corvo Corvo, acepta dicho huerto, bajo las siguientes condiciones.

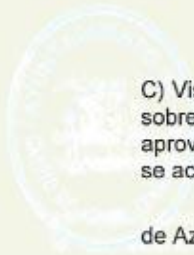
**1º.-** La concesión de dicho huerto estará en vigor siempre y cuando Don Andrés Corvo Corvo, sea vecino y este empadronado en este municipio, revertiendo dicho huerto al Ayuntamiento de Carpio de Azaba, si se incumple esta norma.

**2º.-** La adjudicataria podrá cercar su huerto con los materiales destinados a dicho fin, debiendo dejar libre la vía de saca que se encuentra a cada lado del huerto.

**3º.-** El Ayuntamiento no percibirá compensación económica alguna por el uso o disfrute del huerto citado.

**4º.-** El adjudicatario no podrá solicitar compensación económica al Ayuntamiento como responsable subsidiario por los bienes, o materiales o cualquier otro elemento que estuviera en dicho huerto y fuera objeto de sustracción, quema, destroz o desaparición.

**5º.-** La adjudicación de dicho huerto supone la renuncia y re vertimiento de la titularidad del huerto sito en el valle barrero número 7, que antes venía disfrutando.



4229718 OAO1

C) Vista la petición efectuada por D. Felipe García Corvo el día ocho de enero de 2016, sobre la petición de dejar el aprovechamiento de diez huertos no vecinales y el aprovechamiento de valles de titularidad municipal. Conocida la baja antes especificada se acordó:

a) Cambiar la titularidad de los diez huertos a favor del Ayuntamiento de Carpio de Azaba, que seguirán siendo huertos vecinales.

b) Convocar a los ganaderos del municipio a una reunión a celebrar, según la disponibilidad de los afectados, manteniendo el precio y las condiciones de arrendamiento tradicional.

D) SOLICITUD DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EL FOMENTO DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADO EN RÉGIMEN EXTENSIVO Y MEJORA DE LOS PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (ANUALIDAD 2016). EHAG-16-SC-03.

S O L I C I T A : La concesión de una subvención por importe de MIL QUINIENTOS, EUROS (o el que pudiera corresponder por aplicación de la reformulación prevista en la Base 9ª.2 de la convocatoria) para la/s actividad/es CERCAS Y CERRAMIENTOS Y ARREGLO DE CAMINOS AGRICOLAS, al amparo de la Convocatoria de las subvenciones establecidas por la Excm. Diputación de Salamanca dirigidas a Ayuntamientos para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos de titularidad municipal.

**DECLARA:**

- Que el Ayuntamiento que preside no es deudor de la Diputación.
- Que se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente en el presupuesto de ingresos de la Memoria, pueda producirse con posterioridad (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda).
- Que no concurren en el Ayuntamiento solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.
- Que el Ayuntamiento que preside se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, comprometiéndose a notificar el cambio en dicha situación (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución).

E) Por parte del señor Alcalde, se expuso la oferta presentadas por D. Jesús de la Nava Martín, presentada el día veinte de enero de dos mil dieciséis, y discutido ampliamente sobre el asunto se acordó

a) Aceptar la propuesta presentada, con las siguientes salvedades

- ✓ Fijar el precio del arrendamiento en 110€ mensuales.
- ✓ En el supuesto de finalización del contrato de arrendamiento D. Jesús de la Nava Martín únicamente, podrá llevarse, el hogar y los radiadores correspondientes, el resto de instalaciones pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento de Carpio de Azaba.

F) Vista la necesidad de proceder a la corta de leña, con destino al autoconsumo de los vecinos, en la finca Dehesa Boyal, correspondientes a los propios del Ayuntamiento de Carpio de Azaba y por lo tanto. Se solicite el correspondiente permiso de corta a los servicios competentes y se proceda a la formación del expediente de leñas correspondiente. Así como a su publicación de peticionarios en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento. Siendo condición imprescindible que dicha leña se quede en el pueblo, teniendo prohibida su venta, cesión o trueque de la misma

G) Habiéndose comprobado que Don Román Gómez Arroyo, no ha aprovechado toda la leña seca adjudicada el día 23 de noviembre de 2015, el resto que queda sobre el terreno se adjudica a D. Carlos Manuel Lourenco Pinto.

H) El pleno municipal acordó la construcción de un carro que sirva para todas las imágenes de la Iglesia que salgan en procesión. Dicho carro será abonado por el Ayuntamiento de Carpio de Azaba y donado al pueblo de Carpio de Azaba

I) Por parte del señor Alcalde se informó de la reunión mantenida en Almeida (Portugal), para el desarrollo de una ruta de senderismo, cofinanciada con fondos europeos, poniendo en relieve los gastos que estas reuniones ocasionan. Acordándose habilitar una partida de gastos por dietas.

J) Adquisición de un vehículo con destino al servicio del municipio. Se acordó adquirir una furgoneta Kangoo por 4.500€ y vender el SEAT panda.

K) Gratificaciones, por unanimidad se aprobó gratificar a los "Reyes Magos de la cabalgata", con un cheque regalo por valor de 60€ cada uno que se contabilizaran en la partida de gastos de representación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE:

EL SECRETARIO:

Fdo.: Vidal Arturo Gómez Tabernero

Fdo.: José Luis Gómez Pascual.

